



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Tema 7 a) del programa provisional*

**Cuestiones de coordinación, de programas y otras
cuestiones: informes de los órganos de coordinación**

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2012

Resumen

El presente informe ofrece una sinopsis de los principales acontecimientos relativos a la cooperación interinstitucional en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en 2012. El informe pone de relieve las principales actividades de la Junta de los jefes ejecutivos dirigidas a fomentar un enfoque coherente de los asuntos normativos, operacionales y de gestión a fin de mejorar la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas como apoyo a la función coordinadora de los órganos intergubernamentales. El informe ofrece información sobre las iniciativas encaminadas a potenciar la coherencia y la coordinación en la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todo el sistema, las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y las cuestiones administrativas y de gestión que son de interés común. El informe también destaca las actividades de coordinación realizadas entre la Junta de los jefes ejecutivos y otros órganos financiados conjuntamente.

* E/2013/100.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Garantía de la coherencia en todo el sistema en cuestiones relacionadas con los programas	4
A. Preparación y seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todo el sistema.	4
B. Fortalecimiento de la coherencia y coordinación de políticas.	7
III. Colaboración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	11
A. Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.	11
B. Fortalecimiento de la coordinación a nivel nacional	11
IV. Fomento de la coordinación en todo el sistema en cuestiones de gestión.	14
A. Armonización y simplificación de las prácticas institucionales	14
B. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	18
V. Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas	19
VI. Coordinación entre la Junta de los jefes ejecutivos y otros órganos financiados conjuntamente	20
VII. Conclusiones	21
Anexo	
Resumen del estado de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones (A/67/16)	23

I. Introducción

1. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, el presente informe ofrece una sinopsis de la labor anual realizada por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. También responde a la petición formulada por la Asamblea General, en el párrafo 4 b) de su resolución 64/289 sobre la coherencia en todo el sistema, de que se incluya información apropiada sobre la labor de la Junta de los jefes ejecutivos en su informe sinóptico anual al Consejo Económico y Social, que también examina el Comité del Programa y de la Coordinación, a fin de promover un diálogo más efectivo. El informe abarca el año 2012, armonizando la práctica seguida por la Junta de los jefes ejecutivos con la de la Dependencia Común de Inspección y la Comisión de Administración Pública Internacional a la hora de tratar su labor en el transcurso del año civil anterior.

2. Como respuesta a la resolución 67/236 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones (A/67/16), el informe sinóptico anual destaca las principales actividades realizadas bajo los auspicios de la Junta de los jefes ejecutivos para aumentar la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas de conformidad con los mandatos intergubernamentales y en apoyo de estos.

3. En la resolución 67/236, la Asamblea General también subrayó la importancia del diálogo y la interacción entre la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos y los Estados Miembros. A lo largo del año, se promovieron intercambios con los Estados Miembros a través de reuniones informativas oficiales y oficiosas por parte del Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos dirigidas al Consejo Económico y Social y al Comité del Programa y de la Coordinación, así como reuniones informativas para los Estados Miembros ofrecidas por la dirección de los órganos subsidiarios de la Junta de los jefes ejecutivos sobre los progresos realizados en las principales iniciativas, entre ellas la iniciativa del Secretario General Pacto de los Océanos y la armonización y simplificación de las prácticas institucionales. Con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y potenciar la calidad y la cantidad de información a disposición de los Estados Miembros, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos creó y puso en marcha un nuevo diseño del sitio web de dicha Junta (www.unsceb.org), que presenta información acerca de la labor de la Junta de los jefes ejecutivos y sus órganos subsidiarios, incluidos informes completos de sus reuniones semestrales y estadísticas financieras y datos de recursos humanos del sistema de las Naciones Unidas. Se puede encontrar más información sobre la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en www.undg.org.

4. Durante 2012, la Junta de los jefes ejecutivos intensificó sus esfuerzos por aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas fomentando la coherencia y la coordinación en respuesta a los mandatos de los Estados Miembros. La Junta de los jefes ejecutivos, a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas, abordó cuestiones relacionadas con la agilización del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, con el estado de derecho y con la dinámica demográfica prestando especial atención a los asuntos de población y la migración y el desarrollo internacionales. El Comité de Alto Nivel sobre Programas también realizó un seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo

Sostenible, examinó los progresos logrados en la labor de ONU-Energía, ONU-Agua y ONU-Océanos, e intensificó su actividad en el ámbito del cambio climático a través del marco de acción en la esfera del cambio climático de la Junta de los jefes ejecutivos. Por medio del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta de los jefes ejecutivos abordó cuestiones administrativas clave de interés para todo el sistema y tomó más medidas encaminadas a ampliar la armonización y simplificación de las prácticas institucionales en las esferas de adquisición, gestión financiera, tecnología de la información y las comunicaciones, recursos humanos y seguridad del personal. A través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Junta de los jefes ejecutivos contribuyó al funcionamiento óptimo del sistema de coordinadores residentes y reforzó la capacidad de respuesta de las actividades de las Naciones Unidas a las prioridades, estrategias y sistemas nacionales.

5. En 2012, la Junta de los jefes ejecutivos dio la bienvenida a los siguientes miembros: Ertharin Cousin, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos; Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo; Bishar Hussein, Director General de la Unión Postal Universal; y Jim Kim, Presidente del Banco Mundial.

6. La Junta de los jefes ejecutivos también eligió a Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para un mandato de dos años como Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y renovó el mandato de Achim Steiner como Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Programas.

II. Garantía de la coherencia en todo el sistema en cuestiones relacionadas con los programas

A. Preparación y seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todo el sistema

7. En respuesta a las peticiones formuladas por la Asamblea General de coordinación en todo el sistema en la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, la Junta de los jefes ejecutivos a través de su mecanismo subsidiario, desarrolla constantemente contribuciones conjuntas como aportaciones a esas reuniones y promueve de forma sistemática la colaboración y la coherencia en las actividades de seguimiento llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas.

1. Cumbre del Milenio

8. Los organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas apoyan a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Junta de los jefes ejecutivos ha trabajado con miras a procurar un enfoque coordinado del sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento de la Cumbre del Milenio desde el año 2000.

9. A fin de promover y agilizar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Asamblea General aprobó una resolución titulada “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (resolución 65/1). Este plan de acción mundial para alcanzar los Objetivos reafirmó la importancia del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a los Estados Miembros para promover el desarrollo de una forma coherente, coordinada y eficaz.

10. En su período de sesiones de noviembre de 2012, la Junta de los jefes ejecutivos, bajo la dirección del Secretario General, acordó que se incluyera un examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel nacional como parte de sus reuniones semestrales, basándose en mecanismos existentes como, por ejemplo, el marco para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este marco, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, responde a los llamamientos efectuados por los Estados Miembros para que se apoye el diseño y la aplicación de estrategias nacionales orientadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (véase la resolución 65/1 de la Asamblea General, párr. 36). El marco fue respaldado por la Junta de los jefes ejecutivos, por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su segunda reunión ordinaria de 2010 como forma de ayudar a los países a acelerar los progresos hacia la consecución de las metas establecidas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este marco pretende ayudar a los países en la elaboración de planes de acción de múltiples interesados para mejorar la repercusión de las intervenciones actuales. Los planes de acción cuentan con el apoyo y la dirección de los gobiernos a fin de orientar las iniciativas nacionales y las llevadas a cabo por los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas. Como respuesta a las necesidades de los países, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo contribuyó a la elaboración de los marcos en unos 40 países entre 2010 y 2012.

11. Al incluir un examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en sus períodos de sesiones, la Junta de los jefes ejecutivos fortalece aún más el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de estos planes de acción de aceleración nacionales velando por un enfoque coordinado de los conocimientos especializados técnicos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, actúa como contribución concreta en apoyo a las iniciativas mundiales para lograr los Objetivos antes del plazo de 2015

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

12. En el párrafo 27 de su resolución 64/236 sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Secretario General, que asegurara la coherencia y la participación interinstitucionales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio. La Junta de los jefes ejecutivos, en sus sucesivos períodos de sesiones, reflexionó sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas a los preparativos de la Conferencia y examinó elementos de una futura agenda mundial de desarrollo sostenible en el contexto de los preparativos para el marco para el desarrollo después de 2015.

13. Sobre la base de la labor realizada por el Comité de Alto Nivel sobre Programas, la Junta de los jefes ejecutivos respaldó los preparativos intergubernamentales para la Conferencia publicando una declaración preliminar conjunta en noviembre de 2011: “Declaración común sobre la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”. En esta declaración se puso de manifiesto la disposición colectiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a las naciones y pueblos del mundo a hacer del desarrollo sostenible una realidad. Además, en abril de 2012, la Junta de los jefes ejecutivos preparó una declaración conjunta de la Junta de los jefes ejecutivos para Río+20 como llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas decisivas en apoyo de un marco sólido y con visión del futuro para el desarrollo sostenible. En la propia Conferencia, el Secretario General organizó un acto paralelo de alto nivel titulado “Sistema de las Naciones Unidas: Juntos por el futuro que queremos”, que reunió a los directores de 20 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en un diálogo interactivo para poner de manifiesto la contribución del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos por seguir impulsando políticas y prácticas en materia de desarrollo sostenible.

14. En el documento final de la Conferencia, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), los líderes mundiales pidieron que se fortaleciera la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible. Asimismo, instaron a la formulación de un marco para el desarrollo sostenible que fuera coherente y estuviera coordinado con el proceso orientado hacia una agenda para el desarrollo después de 2015.

15. El Secretario General ha establecido una estructura interinstitucional de distintos niveles, mediante la cual el sistema de las Naciones Unidas trabaja conjuntamente a fin de garantizar la coherencia normativa, las consultas pertinentes con interesados y la puesta en común de conocimientos especializados, tanto internos como externos, para asegurar el apoyo adecuado a los procesos de consulta intergubernamentales encaminados a establecer una agenda para el desarrollo después de 2015, centrada en el desarrollo sostenible.

16. El Comité de Alto Nivel sobre Programas abordó la cuestión del desarrollo sostenible en el contexto de los preparativos para la agenda para el desarrollo después de 2015 en su segundo período de sesiones en 2012. El Comité reflexionó sobre el reto que supone fomentar la coherencia y la coordinación entre los diversos procesos y la necesidad de convergencia e integración de las distintas dimensiones del desarrollo durante su retiro celebrado en noviembre de 2012. El Comité concluyó que era necesario lograr mayor cooperación y colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas en cuestiones sectoriales, técnicas y programáticas a fin de que los Estados Miembros se beneficien plenamente de la combinación de conocimientos especializados y operacionales en todo el sistema. También se consideró que poner de relieve los vínculos y sinergias existentes entre distintas cuestiones de desarrollo sostenible sería un componente importante al adoptar un enfoque coherente del sistema de las Naciones Unidas.

17. Con la intención de ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por elaborar una agenda para el desarrollo después de 2015, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo inició un proceso de consultas generales para contribuir a orientar la labor del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 establecido por el Secretario General y las deliberaciones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La iniciativa consta de tres elementos principales: a) apoyo a los diálogos nacionales sobre el período posterior a 2015 dirigidos por los equipos de las Naciones Unidas en los países en colaboración con los gobiernos, la sociedad civil y otros asociados; b) consultas temáticas mundiales sobre diversos temas; y c) un programa de difusión en las redes sociales.

3. Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

18. El 24 de septiembre de 2012, la Asamblea General aprobó la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional (resolución 67/1).

19. En la Declaración, la Asamblea General reafirmó el compromiso de los Estados Miembros con el estado de derecho y afirmó que el estado de derecho se aplica a todos los Estados por igual y a las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus órganos principales, y que el respeto y la promoción del estado de derecho y la justicia deben guiar todas sus actividades y conferir previsibilidad y legitimidad a sus acciones. La Asamblea también reconoció la labor que realizan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y solicitó una mayor coordinación y coherencia en estas iniciativas, en especial la integración del estado de derecho en la agenda para el desarrollo después de 2015.

20. Como se reconoce en la Declaración, el estado de derecho se aplica a todos los Estados y organizaciones internacionales por igual, incluidas las Naciones Unidas, y el respeto y la promoción del estado de derecho y la justicia deben guiar todas sus actividades y conferir previsibilidad y legitimidad a sus acciones (*ibid.*, párr. 2). Para fomentar la Declaración, y como reconocimiento de la importancia fundamental del estado de derecho para la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, el Secretario General decidió incorporar el estado de derecho a la labor de las Naciones Unidas. En su segundo período ordinario de sesiones en 2012, la Junta de los jefes ejecutivos acordó respaldar al Secretario General en esta iniciativa.

B. Fortalecimiento de la coherencia y coordinación de políticas

21. La coherencia normativa entre las organizaciones del sistema descentralizado de las Naciones Unidas de conocimientos especializados y experiencia operacional constituye un factor clave para aumentar la eficiencia y mejorar los resultados en materia de desarrollo. Promover la coherencia normativa y la coordinación programática es una función decisiva de la Junta de los jefes ejecutivos, función que lleva a cabo de forma sistemática el Comité de Alto Nivel sobre Programas en nombre de la Junta.

1. Dinámica demográfica

22. Dado que la población mundial ha superado recientemente los 7.000 millones de personas, han recibido mayor atención los retos y oportunidades que plantean la dinámica de la población y la transformación demográfica. En 2012, la Junta de los jefes ejecutivos intensificó los esfuerzos que realiza para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a los cambios que se están produciendo en la dinámica poblacional y sus consecuencias para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Como respuesta a la resolución 65/234 de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, la Junta de los jefes ejecutivos reflexionó sobre la cuestión de la dinámica de la población y afirmó que afrontar los diversos retos demográficos requiere el esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas. La Junta de los jefes ejecutivos señaló la importancia de aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas cuando se presta asistencia a los países para afrontar estos retos, que repercuten en varios aspectos del desarrollo sostenible y se reconoce que representan una cuestión intersectorial en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

23. En nombre de la Junta de los jefes ejecutivos, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, en su período de sesiones en octubre de 2012, examinó y aprobó la propuesta de crear un grupo de trabajo especial sobre el tema “Un mundo de 7.000 millones y en aumento”. El objetivo principal del trabajo es velar por que los asuntos de población se conviertan en una lente analítica y programática sistemática e integral a través de la cual las entidades de las Naciones Unidas observen su continua labor normativa y operacional. El Grupo de Trabajo Especial está desarrollando una serie de instrumentos y mejores prácticas que pueden ayudar a los organismos a integrar la dinámica demográfica en su trabajo a distintos niveles, incluidas la planificación y políticas estratégicas mundiales, la programación por países y las actividades relacionadas con proyectos.

2. Migración internacional y desarrollo

24. Desde que la Asamblea General celebró en 2006 el primer Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, se ha dedicado cada vez más atención a la cuestión de la migración internacional y el desarrollo. Con arreglo a sus resoluciones 63/225 y 65/170 sobre la migración internacional y el desarrollo, en las que la Asamblea alentó a adoptar medidas para seguir promoviendo un enfoque equilibrado, coherente e integral de la migración internacional y el desarrollo e invitó a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que realizaran aportaciones al Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo que la Asamblea tenía previsto celebrar en 2013, la Junta de los jefes ejecutivos abordó la cuestión en sus sucesivos períodos de sesiones en 2012. La Junta pidió al Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, en colaboración con el Grupo Mundial sobre Migración, que dirigieran un proceso de consulta interinstitucional para preparar un análisis de las deficiencias y dificultades fundamentales en el aprovechamiento de la migración para el desarrollo, así como para redactar una propuesta de recomendaciones y conclusiones sobre la migración como aportación al diálogo de alto nivel.

3. Cambio climático

25. El cambio climático sigue figurando entre los retos más importantes que afronta la comunidad internacional. En respuesta a la disposición correspondiente incluida en los Acuerdos de Cancún (FCCC/CP/2010/7/Add.1, decisión 1/CP.16), la Junta de los jefes ejecutivos, bajo la dirección del Secretario General, ha trabajado activamente con miras a reforzar la colaboración interinstitucional sobre el cambio climático. Esta cuestión siguió ocupando un lugar importante en la agenda del Comité de Alto Nivel sobre Programas en 2012.

26. El Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas intensificó su labor dirigida a garantizar la coordinación y coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a las actividades relacionadas con el cambio climático en el contexto del marco de acción en la esfera del cambio climático de la Junta de los jefes ejecutivos. En 2012, la Junta de los jefes ejecutivos renovó el mandato del Grupo de Trabajo para otro período de dos años con objeto de que continuase su actuación en el fortalecimiento de la coherencia estratégica, programática y operacional del sistema de las Naciones Unidas como apoyo a las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros para abordar los asuntos relativos al cambio climático.

27. En 2012, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático, promovió la colaboración en actividades sobre el cambio climático mediante varias iniciativas interinstitucionales programáticas conjuntas, entre ellas, el Marco Mundial para los Servicios Climáticos, el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, la plataforma de servicios de capacitación sobre el cambio climático “Una ONU” y la agricultura climáticamente inteligente. Además, se puso en marcha una nueva iniciativa sobre datos espaciales integrados para la planificación de la adaptación al clima, que pretende establecer un marco común de datos espaciales para el análisis de la vulnerabilidad y la planificación de la adaptación combinando una amplia gama de datos pertinentes mediante el uso de sistemas de información geográfica.

28. El intercambio de información, conocimientos y competencias de carácter técnico y operacional constituye una actividad importante del sistema de las Naciones Unidas como apoyo a la aplicación nacional de los compromisos relativos al clima y para incrementar al máximo los efectos en los planos nacional, regional y mundial. El sistema de las Naciones Unidas contribuyó al 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Doha, en noviembre y diciembre de 2012, celebrando un acto paralelo de alto nivel de la Junta de los jefes ejecutivos en colaboración con el Secretario General y el Gobierno de Qatar. Este acto, que se centró en el tema “Soluciones sostenibles frente al cambio climático: la seguridad alimentaria en las tierras secas con un clima cambiante”, fomentó un diálogo entre el país anfitrión, las partes en la Convención, la sociedad civil y los dirigentes del sistema de las Naciones Unidas al demostrar la capacidad colectiva del sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los países cuando aplican medidas relacionadas con el clima. Además, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas prepararon 24 actos paralelos conjuntos sobre una gran variedad de temas, que dieron a conocer la suma de conocimientos especializados y experiencia

complementaria del sistema de las Naciones Unidas destacando las sinergias operacionales y las asociaciones institucionales al aplicar los mandatos intergubernamentales relativos al clima.

4. Promoción de la coherencia en grupos temáticos

29. Durante el período sobre el que se informa, la Junta de los jefes ejecutivos examinó los progresos realizados en la actuación de las redes temáticas ONU-Energía, ONU-Agua y ONU-Océanos. En 2012, estos tres órganos interinstitucionales prepararon aportaciones sustantivas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso de preparación, incluso elaborando varios informes principales y publicaciones temáticas conjuntas sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el agua, la energía y los océanos.

30. En el documento final de la Conferencia, los líderes mundiales reconocieron la importancia decisiva del agua, la energía y los océanos para el desarrollo sostenible y confirmaron la voluntad de los Estados Miembros de hacer frente a los desfases existentes en la aplicación y los nuevos retos relacionados con esas cuestiones. Asimismo recalcaron la necesidad de coherencia y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de medidas e iniciativas de desarrollo sostenibles y, en este contexto, la intensificación de los esfuerzos de cooperación en el marco de los mecanismos interinstitucionales existentes (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 78).

31. ONU-Agua respalda la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en las iniciativas relacionadas con el agua. Como seguimiento de la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, ONU-Agua organizó consultas temáticas con múltiples interesados sobre cuestiones relacionadas con el agua como contribución a los preparativos para la agenda para el desarrollo después de 2015 y la formulación de objetivos de desarrollo sostenible. ONU-Energía reúne a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas centrándose en un planteamiento integrado entre la energía y otros factores importantes en materia de desarrollo sostenible. En 2012, ONU-Océanos contribuyó al desarrollo de la iniciativa del Secretario General Pacto de los Océanos, que establece una visión estratégica con objeto de que el sistema de las Naciones Unidas cumpla sus mandatos relacionados con los océanos de una forma más coherente y eficaz, y ofrezca una plataforma para que todas las partes interesadas colaboren y aceleren el progreso en la consecución del objetivo común de “Océanos sanos para la prosperidad”. Sigue aumentando la cooperación entre ONU-Agua, ONU-Energía y ONU-Océanos. El Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013) y la campaña del Día Mundial del Agua de 2014 sobre el tema “Agua y energía” brindarán oportunidades para continuar fomentando la colaboración.

III. Colaboración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

A. Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo

32. Al preparar la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo trabajó en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para asegurarse de que las deliberaciones de los Estados Miembros se basaran completamente en pruebas sólidas y el asesoramiento colectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A tal efecto, el Grupo apoyó la recogida de pruebas del progreso mundial logrado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General a nivel nacional, orientó colectivamente los preparativos analíticos de los informes del Secretario General (A/67/93-E/2012/79 y A/67/320-E/2012/89) y ofreció asesoramiento técnico cuando lo solicitaron los Estados Miembros acerca del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes.

B. Fortalecimiento de la coordinación a nivel nacional

1. Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

33. Como respuesta a la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pedía que se aplicara un enfoque integrado, coherente y coordinado para la asistencia de las Naciones Unidas en el plano nacional, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió prestando apoyo específico a los países en sus preparativos de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con el apoyo de los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se introdujeron nuevos Marcos en 15 países en 2012.

34. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió realizando una inversión significativa para poner a los equipos de las Naciones Unidas en los países en mejores condiciones de ayudar a estos a diseñar y poner en práctica Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de alta calidad. En cooperación con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, el Grupo contribuyó a 13 retiros de planificación estratégica, en los que participaron los gobiernos, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países con objeto de examinar los principales desafíos del desarrollo nacional, determinar la ventaja comparativa de los equipos en los países y ponerse de acuerdo sobre los resultados prioritarios de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Según los datos de un estudio reciente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el 92% de los gobiernos coinciden en que la introducción del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha logrado que la labor de la Organización se ajuste estrechamente a los planes y estrategias nacionales.

35. En su resolución 62/208, la Asamblea General instó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que tratase de conseguir la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer en sus programas por países, los instrumentos de planificación y los programas por sector, y a que articulase metas y objetivos concretos a nivel de los países en ese ámbito, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo. Para ello, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo llegó a un acuerdo sobre los principios y normas comunes de los indicadores de igualdad entre los géneros y la financiación de la igualdad de género y los sistemas de rastreo. El Grupo publicó directrices sobre sistemas de indicadores de la igualdad de género para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países, que orientarán el desarrollo de un planteamiento eficaz y coherente para realizar el seguimiento de los recursos que favorecen el logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros, y permitirán en todo el sistema la presentación de informes sobre los fondos que contribuyen a la promoción de la igualdad entre los géneros.

2. Sistema de gestión y rendición de cuentas

36. En respuesta a la resolución 62/208 de la Asamblea General y la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió procurando que el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes fuera participativo, colegiado y responsable. El Grupo evaluó los progresos alcanzados en la ejecución del sistema de gestión y rendición de cuentas y las medidas adoptadas por los fondos, programas y organismos especializados en respuesta a sus compromisos en el plan de aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas, así como la respuesta de la administración del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo al examen independiente del sistema de gestión y rendición de cuentas realizado en 2011. A finales de 2012, 8 organizaciones confirmaron la plena aplicación de los 4 acuerdos básicos vinculados a la cuestión de la rendición de cuentas mutua de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, 11 organismos informaron de la aplicación parcial de una o más medidas y otro organismo comunicó que no se había aplicado nada.

37. Como se pide en la resolución 62/208 de la Asamblea General y la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió intensificando sus esfuerzos por mejorar el proceso de selección y capacitación de los coordinadores residentes y realizó un examen del sistema de evaluación de la actuación profesional para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se aprobó una serie de recomendaciones a corto y largo plazo, en especial para el instrumento de desarrollo de competencias “One80”, que permite la rendición de cuentas mutua entre los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se ha adelantado la fecha de inicio del proceso de evaluación para que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban más a tiempo las observaciones sobre su desempeño y las expectativas sobre los principales resultados previstos a través de una respuesta estructurada de los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

3. Países en crisis, que salen de una crisis y en transición

38. En respuesta a la resolución 62/208 de la Asamblea General, se han logrado progresos importantes en la elaboración de los marcos normativos necesarios para fortalecer la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas en favor de los países que hacen la transición del socorro al desarrollo. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo respaldó el examen del proceso de planificación de misiones integradas y contribuyó a la elaboración de una política sobre la transición de las Naciones Unidas en el contexto de la reducción o retirada de misiones, concediendo especial atención al desarrollo de capacidades y el fomento de la implicación nacional.

39. Se están aplicando marcos estratégicos integrados en 18 países con el fin de fomentar la coherencia entre las entidades de las Naciones Unidas en favor de los objetivos estratégicos comunes. En el contexto del apoyo a la introducción del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió dando prioridad al apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en el análisis y la prevención de conflictos y en la programación que tenga en cuenta los conflictos. El Grupo siguió aumentando su apoyo encaminado a fortalecer la capacidad de planificación estratégica de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. La intensificación del apoyo contribuyó a: a) asegurar que los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los marcos estratégicos integrados se ajustaran a las prioridades nacionales, tuvieran un enfoque bien definido e integraran la labor de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales y los equipos de las Naciones Unidas en los países; b) mejorar la programación incorporando un mayor número de programas conjuntos con las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales; y c) mejorar los servicios prestados a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los gobiernos.

4. Aplicación eficaz de conocimientos teóricos y prácticos

40. En respuesta a la resolución 62/208 de la Asamblea General, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió reforzando la gestión de los conocimientos en todo el sistema para facilitar la contribución de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes, al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros marcos y mecanismos de planificación. En colaboración con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, el Grupo publicó sus listas de preselección de personal, que proporcionan a los equipos de las Naciones Unidas en los países acceso a conocimientos especializados de todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyo y asesoramiento técnicos en varias esferas sustantivas clave, entre ellas, el análisis de conflictos, la reducción del riesgo de desastres, la sostenibilidad ambiental, la incorporación de los derechos humanos, las operaciones comerciales y la gestión basada en los resultados. Se publicó una guía práctica revisada del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ofrece acceso de fuente única a buenas prácticas, directrices y experiencia adquirida organizadas en torno a las esferas principales de la actividad de coordinación de las Naciones Unidas.

IV. Fomento de la coordinación en todo el sistema en cuestiones de gestión

A. Armonización y simplificación de las prácticas institucionales

41. La armonización y simplificación de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas siguió siendo una prioridad fundamental de la Junta en el período que abarca el informe, en virtud de las resoluciones 62/208, 63/311 y 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, en las que se instaba al sistema de las Naciones Unidas a perseverar en sus esfuerzos por armonizar y simplificar las prácticas institucionales mediante estrategias y operaciones comunes con miras a lograr economías y reducir la carga administrativa y burocrática. La resolución 2011/7 sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo estableció el claro mandato para el sistema de las Naciones Unidas de seguir velando por la armonización y simplificación de las prácticas institucionales y orientó iniciativas futuras en este ámbito.

42. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo han dirigido conjuntamente el trabajo realizado en esta materia bajo la supervisión de la Junta de los jefes ejecutivos. Reconociendo la importancia particular del apoyo a las actividades operacionales para el desarrollo, se han seguido reforzando la coordinación y la colaboración entre el Comité y el Grupo. En el período que se examina, los dos comités han seguido persiguiendo tres objetivos principales: mejorar los modelos operativos de las organizaciones y hacer sus procesos administrativos y de gestión más coherentes y compatibles en todo el sistema de las Naciones Unidas; generar economías mejorando la calidad de las prestaciones; y procurar los cambios de comportamiento y mentalidad necesarios para mejorar el ambiente de trabajo.

43. En respuesta a una de las inquietudes clave expresadas en el informe del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/67/93-E/2012/79) y en la evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas en la ejecución de la iniciativa “Unidos en la acción” (véase A/66/859), el Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha hecho hincapié en el desarrollo de sistemas de medida sólidos para evaluar los progresos alcanzados en sus respectivas esferas de trabajo en cuanto a economías y ganancias en eficiencia, y ha dado prioridad a las iniciativas que tienen una gran repercusión sobre el terreno.

44. Con el fin de mejorar la planificación estratégica y la presentación de informes sobre resultados de las operaciones de las Naciones Unidas a nivel nacional, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo creó un nuevo instrumento común —la “estrategia de operaciones institucionales”— para que actuase como marco estratégico a mediano plazo para las operaciones de las Naciones Unidas a nivel nacional. La estrategia se está poniendo a prueba en siete países para sentar las bases de la planificación estratégica, la movilización de recursos, la medición de resultados y efectos y la presentación de informes. Se desarrolló un conjunto de medidas de creación de capacidad e instrumentos de apoyo con objeto de facilitar el establecimiento estratégico de prioridades y la medición de los efectos de las operaciones institucionales armonizadas, en especial los instrumentos para el

análisis simplificado de costos de transacciones, la medición de la relación costo-beneficio y el análisis de los procesos institucionales.

45. Además, colaborando estrechamente con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión contribuyó de forma activa a la formulación de los procedimientos operativos estándar, que representan un instrumento fundamental para la coordinación y eficacia operacionales a nivel nacional y un medio que aporta más coherencia y mejor armonización entre las orientaciones normativas fijadas por la sede y las necesidades y la correspondiente aplicación sobre el terreno.

46. El principal factor de apoyo para los considerables progresos registrados en la esfera de la armonización y simplificación de prácticas institucionales a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión lo representan los recursos especiales disponibles en virtud del plan de acción para la armonización y simplificación de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas, como se describe a continuación.

1. Adquisiciones

47. Un proyecto sobre la armonización de las adquisiciones sobre el terreno, que se finalizó en 2012, formuló directrices interinstitucionales sobre adquisiciones e identificó elementos en las políticas y procedimientos de organizaciones que requerían adaptación para asegurar que se pudiera optimizar la colaboración sobre el terreno. Esta iniciativa aumentó la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de programas asegurando que las organizaciones puedan colaborar sobre el terreno, y representa una respuesta directa a los párrafos 41, 113, 119 y 121 de la resolución 62/208 de la Asamblea General, al párrafo 46 de la resolución 64/289 y a los párrafos 11 y 13 de la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social. Además, las mejoras en el proceso de adquisiciones sobre el terreno mejoraron la capacidad de los países para llevar a cabo intervenciones programáticas, en consonancia con el párrafo 114 de la resolución 62/208 de la Asamblea y el párrafo 46 de la resolución 64/289. El proyecto hace hincapié y ofrece orientación en la creación de bases de referencia y la medición como se pide en el párrafo 12 de la resolución 2011/7 del Consejo.

48. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha logrado progresos considerables en la detección de artículos con una elevada rentabilidad para adquisiciones comunes, en respuesta al párrafo 45 de la resolución 64/289 de la Asamblea y al párrafo 11 de la resolución 2011/7 del Consejo. La colaboración en la Sede para la adquisición de artículos comunes en Ginebra y Roma ha generado una evitación de gastos significativa, y se iniciaron enfoques similares en Nueva York y Copenhague en 2012. Además, se finalizaron proyectos de adquisiciones en régimen de colaboración sobre la expedición de carga y los seguros de fletes, y se puso en marcha una iniciativa sobre la adquisición conjunta de vehículos. La Red de proveedores y la Red de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han iniciado un análisis minucioso de las esferas que suponen un alto gasto para futuras actividades de adquisición comunes.

49. En respuesta a las peticiones de un mayor acceso al proceso de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas por parte de los proveedores de países en desarrollo (véanse los informes del Comité del Programa y de la Coordinación (A/65/16 y A/66/16)), el Comité de Alto Nivel sobre Gestión emprendió un proyecto orientado a simplificar el registro de proveedores, sin que se comprometiera la diligencia debida. Este proyecto pretende abordar el alto número de proveedores que abandonan debido al complicado proceso de registro. Si se simplificara el proceso de registro, habría más proveedores que conseguirían acceso a los contratos de adquisiciones de las Naciones Unidas y aumentaría la competencia, con lo que se reducirían los costos.

2. Gestión financiera

50. Una armonización del proyecto de prácticas institucionales sobre servicios de tesorería, centrada en las divisas e iniciada en 2011, llegó a la madurez en 2012 y registró un ahorro de más de 20 millones de dólares derivado de mejores tipos de cambio mediante la colaboración, lo que beneficia directamente la ejecución programática al incrementar la cantidad de moneda nacional disponible para ejecutar programas. Además, a finales de 2012 se iniciaron nuevas actividades en los servicios de tesorería en el ámbito de los servicios bancarios comunes. Esto responde al llamamiento de colaboración en esferas donde puede lograrse un ahorro considerable, que figura en el párrafo 121 de la resolución 62/208 y el párrafo 45 de la resolución 64/289.

51. En el terreno de la gestión financiera, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos desarrolló y puso en funcionamiento un mecanismo mejorado para recoger y comunicar estadísticas financieras exhaustivas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Este proyecto responde a los párrafos 16 y 28 de la resolución 62/208 y al párrafo 41 de la resolución 64/289 relativos a la mejora de la disponibilidad de datos sobre las corrientes financieras. Ahora se puede consultar un amplio conjunto de datos financieros y sobre recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas gracias al nuevo sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos (www.unsceb.org).

3. Recursos humanos y seguridad del personal

52. Respondiendo a la petición de una mejor armonización en materia de recursos humanos (resolución 62/208, párr. 121; y resolución 64/289, párr. 45), el Comité de Alto Nivel sobre Gestión inició un proyecto piloto centrado en la armonización del proceso de contratación sobre el terreno. Está previsto que este proyecto agilice los procesos y mejore la movilidad del personal nacional y del Cuadro de Servicios Generales, y también responde a las peticiones de adopción de medidas en el ámbito de los recursos humanos a partir de la experiencia adquirida en los proyectos piloto de la iniciativa Unidos en la acción.

53. En la esfera de los recursos humanos, el Comité, a fecha 1 de enero de 2012, seguía basándose en la aprobación del Acuerdo interinstitucional relativo al traslado, la adscripción o el préstamo de personal entre las organizaciones que aplican el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas, examinando las actuales prácticas de movilidad interinstitucional a fin de detectar obstáculos y soluciones para una plena aplicación del Acuerdo recién aprobado. También accedió a que se respete obligatoriamente el derecho de retorno de los coordinadores

residentes a sus organismos de origen y que, en la medida de lo posible, se conserven sus calificaciones recibidas mientras prestaban servicio como coordinadores residentes. Por último, el Comité comenzó a estudiar el tema de los incentivos no financieros para los coordinadores residentes, en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a formular propuestas para que las examinen las organizaciones.

54. A fin de asegurar que estas iniciativas se apliquen por completo y que se utilicen nuevos instrumentos y orientaciones para respaldar la ejecución eficaz de programas a nivel nacional, el Comité continúa colaborando con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la prestación de apoyo a los directores de operaciones sobre el terreno. Esta colaboración también se centra en establecer un vínculo más firme entre programas y operaciones para lograr que mejoren la eficiencia y la eficacia de los programas, como respuesta al párrafo 9 de la resolución 62/208.

55. La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos también facilita las negociaciones relativas a los acuerdos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las asociaciones internacionales de intérpretes (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC)) y traductores (Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC)) y vela por que todas las partes se adhieran a los acuerdos que rigen las condiciones de empleo del personal con contratos de corto plazo que desempeña funciones de interpretación y traducción y otras funciones conexas. En 2012, se llevaron a cabo negociaciones con la AIIC y la AITC, lo que dio lugar a que se celebraran dos nuevos acuerdos que entraron en vigor el 1 de julio de 2012 y el 1 de enero de 2013, respectivamente. Ambos acuerdos tienen una validez de cinco años. La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos sigue siendo el centro de coordinación para las cuestiones metodológicas y calcula y publica las remuneraciones netas de los intérpretes y traductores cada seis meses.

56. Por último, a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y bajo la dirección del Departamento de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Junta de los jefes ejecutivos siguió avanzando constantemente en cuestiones relativas a la seguridad del personal con la participación activa de todos los miembros de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. En el transcurso de 2012, el Comité aprobó una serie de políticas nuevas y actualizadas sobre seguridad vial, arresto y detención, escolta, gestión de incidentes de secuestros, relaciones con el país receptor en cuestiones de seguridad, protección contra incendios, el uso de empresas de seguridad privadas con personal armado (y las directrices, el contrato modelo y el detalle de los trabajos), acontecimientos especiales, capacitación y certificación en materia de seguridad, artefactos explosivos improvisados, seguridad de los locales de las Naciones Unidas y juntas de investigación.

4. Tecnología de la información y las comunicaciones

57. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas siguen esforzándose por conseguir la armonización de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), tanto en los países como en la sede. El análisis realizado como parte del informe del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia (A/67/93 – E/2012/79) indica que la infraestructura compartida de TIC introducida en varios países en que se ejecutan programas ha empezado a arrojar resultados en

lo que a eficiencia se refiere. En 2012, la Red de tecnologías de la información y las comunicaciones realizó un nuevo análisis de las necesidades tecnológicas de los equipos en los países y determinó que se podrían obtener más beneficios ampliando el alcance del apoyo tecnológico a los equipos en los países, pasando de cubrir simplemente la infraestructura a incluir también el análisis de los procesos institucionales. Si bien este enfoque más amplio de la aplicación de la TIC todavía se encuentra en las etapas iniciales, promete aumentar la eficiencia de los equipos en los países.

58. Aunque la aplicación de soluciones de TIC puede ofrecer a las organizaciones una mayor productividad y eficiencia, en un mundo más interconectado estas mismas tecnologías presentan peligros para la seguridad de la información, y en 2012 la comunidad de TIC del sistema de las Naciones Unidas acordó trabajar conjuntamente con el propósito de mejorar su capacidad para prevenir incidentes de seguridad de la información y responder ante ellos. Reconociendo que las personas dentro de una organización representan el eslabón más débil de la cadena de seguridad, la Red de tecnologías de la información y las comunicaciones ha empezado a desarrollar un programa de estudios común para capacitar a los miembros del personal en el reconocimiento de las amenazas más comunes y las formas de evitarlas. Asimismo, los organismos de las Naciones Unidas reconocen que supervisar los incidentes de seguridad de la información y responder a ellos puede ser más eficiente mediante un esfuerzo conjunto y, en 2012, acordaron crear un servicio compartido de todo el sistema destinado a realizar algunas de las funciones básicas de supervisión de la seguridad de la información, lo que permitirá que los organismos respondan con más rapidez y eficacia a estos fenómenos.

B. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

59. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión recomendó la aprobación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) con el fin de mejorar la calidad, la equivalencia y la credibilidad de los informes financieros en el sistema de las Naciones Unidas. En 2006, la Asamblea General, mediante su resolución 60/283, aprobó que las Naciones Unidas adoptaran las IPSAS. Estas normas de informes financieros están elaboradas de forma independiente y están consideradas mejores prácticas para las entidades del sector público.

60. Veinticinco organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participan en la aplicación de las IPSAS y se encuentran en distintas fases del cumplimiento de dichas normas. Once organizaciones con fechas límite de aplicación que van de 2008 a 2011 han finalizado su aplicación satisfactoriamente. Diez organizaciones cuyo plazo para la aplicación era 2012 han logrado objetivos de suma importancia para poder cumplir las IPSAS al cierre del ejercicio. Tres organizaciones cuyo plazo para la adopción se cumple en 2014 han realizado progresos positivos y avanzan por buen camino con su plan de aplicación de las IPSAS. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se ha unido recientemente al sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, con la fecha límite de 2015 para la aplicación de las IPSAS.

61. Las organizaciones obtienen múltiples beneficios en esferas de operaciones y gestión financiera durante la aplicación de las IPSAS y tras ella. Al mismo tiempo, se producen gastos recurrentes y no recurrentes en relación con los cambios necesarios para lograr y mantener el cumplimiento de las IPSAS. El grupo de examen establecido por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad a principios de 2012 para analizar los beneficios de las IPSAS continuó con su análisis y amplió su alcance a fin de incluir un examen de los gastos relacionados con las IPSAS. Durante 2012, el Grupo de Trabajo siguió supervisando de cerca y debatiendo las cuestiones de aplicación y posteriores a la aplicación de las IPSAS comunes a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como informando al respecto. También siguió supervisando los progresos de la armonización de los informes financieros basándose en los resultados de su grupo de examen y la comparación de elementos de los estados financieros elaborados conforme a las IPSAS de 11 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se creó una nota modelo sobre el tratamiento contable y la información a revelar de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con el objetivo de promover la presentación armonizada en los estados financieros de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

62. En su reunión de septiembre de 2012, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión amplió el plazo del proyecto IPSAS para todo el sistema hasta finales de 2015 y solicitó que se realizara otro examen antes de finales de 2015. La orientación y actividades estratégicas del proyecto siguen siendo la facilitación y la comunicación, el seguimiento de las actividades del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la coordinación de la diversidad contable y la prestación de apoyo y orientación, concediendo cada vez más importancia a las cuestiones posteriores a la aplicación.

V. Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas

63. La Asamblea General, más recientemente en su resolución 67/236, instó a la Junta de los jefes ejecutivos a que aumentara su transparencia y rendición de cuentas ante los Estados Miembros, y la Junta ha respondido de diversas formas a este mandato. Las interacciones y el diálogo entre la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos y los Estados Miembros se llevaron a cabo a través de presentaciones oficiales y reuniones informativas oficiosas acerca de la labor de la Junta organizadas por su Secretario para el Comité del Programa y de la Coordinación y el Consejo Económico y Social. El Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Programas celebró una serie de consultas con los Estados Miembros sobre la iniciativa del Secretario General Pacto de los Océanos. Durante el primer semestre de 2012 se celebraron dos presentaciones oficiosas a cargo de la Vicepresidenta del Comité de Alto Nivel sobre Gestión dirigidas a los miembros de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los progresos realizados en la labor del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en materia de eficiencia, armonización y simplificación de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas, con vistas a informar a los Estados Miembros sobre el trabajo del Comité. Las perspectivas de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarrollo fundamentales también se comunicaron a los Estados Miembros mediante la celebración de actos paralelos conjuntos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo

Sostenible y el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

64. Con motivo del párrafo 4 a) de su resolución 64/289, en el que la Asamblea General instó a la Junta de los jefes ejecutivos a que siguiera aumentando la cantidad y la calidad de la información que figura en el sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos y publicara los acuerdos y decisiones interinstitucionales de la Junta de los jefes ejecutivos y los pusiera a disposición de los Estados Miembros, ya se han incorporado varias iniciativas que responden directamente a estas peticiones y ahora se encuentran disponibles en el nuevo sitio web de la Junta. La presentación de medidas, definidas como las conclusiones de las sesiones del período ordinario de sesiones de la Junta y sus comités de alto nivel, ahora está disponible en un formato que permite hacer búsquedas para aumentar la transparencia. También pueden consultarse los informes de los mecanismos de la Junta de los jefes ejecutivos.

65. Las estadísticas financieras y los datos de recursos humanos, recogidos de todas las organizaciones que forman parte de la Junta de los jefes ejecutivos ahora se presentan mediante las técnicas más avanzadas de niveles jerárquicos y visualización, y un directorio exhaustivo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los recursos en línea permite que se acceda con facilidad a contenidos de alto valor, independientemente de dónde se encuentren dentro del sistema. Se ofrece constantemente una amplia cobertura de la agenda de los pilares de la Junta de los jefes ejecutivos y se ha procurado facilitar el acceso a las actividades de todos sus mecanismos y el sitio web de la Junta mediante diversas opciones de navegación. Gracias a estas características y haciendo constante hincapié en el valor de los contenidos actualizados, el sitio web sigue estando al servicio de las necesidades de coordinación e intercambio de conocimientos de los miembros de su mecanismo, así como de los Estados Miembros y el público en general.

VI. Coordinación entre la Junta de los jefes ejecutivos y otros órganos financiados conjuntamente

66. Los Estados Miembros han pedido constantemente la cooperación continua entre los órganos financiados conjuntamente (véanse las resoluciones 64/262 y 65/270 de la Asamblea General y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/66/16)), y en 2012 la Junta y su secretaría respondieron de forma sustancial por medio de contribuciones a los procesos de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Dependencia Común de Inspección.

67. La Junta de los jefes ejecutivos y la Comisión de Administración Pública Internacional cuentan con un largo historial de colaboración, y la Comisión y la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión participan de forma significativa en los períodos de sesiones de ambos organismos. En 2012, algunas cuestiones sometidas al examen de la Comisión incluyeron las contribuciones de la Junta de los jefes ejecutivos. Por ejemplo, en el marco de su examen del nivel del subsidio de educación, la Comisión consideró las propuestas formuladas por la Red de Recursos Humanos y presentadas por la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos. Asimismo, durante su consideración del asunto de la edad obligatoria de

separación del servicio, la Comisión utilizó un estudio realizado por un grupo de trabajo convocado por el Comité.

68. Al igual que la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los jefes ejecutivos continúan reforzando su colaboración, en especial a tenor de la petición formulada por los Estados Miembros a la Dependencia de aumentar su consideración de cuestiones referentes a todo el sistema. A fin de facilitar la preparación de estos informes, y como respuesta al párrafo 12 de la resolución 66/259 de la Asamblea General, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, invitó a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes a que facilitaran la labor de la Dependencia agilizando la formulación de observaciones sobre los informes y las recomendaciones de la Dependencia para que pueda darse un seguimiento oportuno a dichos informes.

69. Durante la preparación de sus informes, la Dependencia Común de Inspección ha sido invitada a interactuar con los mecanismos de la Junta de los jefes ejecutivos. Por ejemplo, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, a través de su Red de Recursos Humanos, respaldó la reunión de datos y ofreció observaciones sobre los proyectos de dos informes pertinentes, “Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/67/337) y “Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia” (JIU/REP/2012/4), y la Red apoyó los esfuerzos de la Dependencia en relación con su informe de gobernanza de la TIC. Además, el Comité de Alto Nivel sobre Programas invitó a la Dependencia a unirse a su 24º período de sesiones para los debates sobre ONU-Océanos, dado que la Dependencia había finalizado recientemente su informe de evaluación de dicho mecanismo.

70. Por último, al igual que en años anteriores, la Junta de los jefes ejecutivos llevó a cabo una amplia labor para ayudar a la Dependencia Común de Inspección a determinar los temas de interés para todo el sistema que repercutirían en el programa de trabajo de la Dependencia.

VII. Conclusiones

71. En 2012, la Junta de los jefes ejecutivos, bajo la dirección del Secretario General, siguió avanzando en lo que respecta a adoptar medidas eficaces y coordinadas en una amplia variedad de cuestiones programáticas, de gestión y operacionales en apoyo de los mandatos intergubernamentales a fin de asegurar que el sistema de las Naciones Unidas colabore estrecha y eficazmente en cuestiones de interés común. Actuando según su mandato de potenciar la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo y conforme a los mandatos intergubernamentales, la Junta de los jefes ejecutivos redobló sus esfuerzos encaminados a apoyar a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y afianzó la colaboración del sistema de las Naciones Unidas en torno a las cuestiones de desarrollo sostenible. La Junta también impulsó la coordinación en el ámbito de la armonización y la simplificación de las prácticas institucionales tanto en los países como a nivel mundial.

72. El diálogo y la interacción entre la Junta de los jefes ejecutivos y los Estados Miembros aumentaron en 2012 gracias a una serie de reuniones informativas y la presentación a cargo del Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos y la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La transparencia y la rendición de cuentas de la Junta de los jefes ejecutivos ante los Estados Miembros se vieron potenciadas gracias a la creación de un nuevo diseño del sitio web de la Junta. La Junta de los jefes ejecutivos también siguió cooperando con otros organismos de coordinación financiados conjuntamente, en particular la Dependencia Común de Inspección y la Comisión de Administración Pública Internacional, y reforzó su cooperación con esos organismos en relación con temas de interés común.

73. De cara al futuro, está previsto que la labor de la Junta de los jefes ejecutivos en 2013 se siga rigiendo por las peticiones formuladas por los Estados Miembros de coherencia normativa y preparación y seguimiento eficaces de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todo el sistema. La revisión quadrienal amplia requiere una respuesta coherente y coordinada por parte del sistema de las Naciones Unidas y proporciona directrices importantes a la Junta de los jefes ejecutivos y sus órganos subsidiarios para sus actividades de seguimiento. Además, la Junta de los jefes ejecutivos se ha comprometido a seguir fortaleciendo el diálogo y la interacción con los Estados Miembros y a seguir cooperando con otros órganos financiados conjuntamente.

Anexo

Resumen del estado de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones (A/67/16)

<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	<i>Estado de aplicación</i>
El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, la necesidad de que esa Junta actuara de conformidad con su mandato de mejorar la coordinación en todo el sistema y en forma acorde con los mandatos intergubernamentales de las organizaciones que son miembros de la Junta (párr. 459).	La Junta de los jefes ejecutivos actuó basándose en su mandato de apoyar y reforzar la función coordinadora de los órganos intergubernamentales encauzando las sinergias y complementariedades entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en diversas esferas programáticas, operacionales y de gestión, en especial, la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, la mejora de la coherencia, armonización y simplificación normativas de las prácticas institucionales en todo el sistema, la seguridad del personal y el funcionamiento óptimo del sistema de coordinadores residentes, y la garantía de la capacidad de respuesta de las actividades de las Naciones Unidas a las prioridades, estrategias y sistemas nacionales.
El Comité observó con preocupación la ejecución de actividades o iniciativas relacionadas con temas que todavía están examinando los Estados Miembros. El Comité reiteró la necesidad de que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que asegurara que las actividades e iniciativas se ajustaran a los mandatos intergubernamentales (párr. 460).	Se emprendieron actividades e iniciativas de la Junta de los jefes ejecutivos de acuerdo con los mandatos intergubernamentales y la decisión de pedir una respuesta coordinada en todo el sistema. Los mandatos legislativos fundamentales de la Junta de los jefes ejecutivos y sus órganos subsidiarios se derivan, <i>inter alia</i> , de las resoluciones 62/208, 63/311, 63/225, 64/289, 64/262, 65/1, 65/270, 65/170, 65/234, 66/288 y 67/1 de la Asamblea General, la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, y los Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (FCCC/CP/2010/7/Add.1, decisión 1/CP.16).
El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, la necesidad de adoptar medidas encaminadas a fomentar el diálogo entre la Junta de los jefes ejecutivos y los Estados Miembros y seguir aumentando la transparencia de la Junta y su rendición de cuentas a los Estados Miembros (párr. 461).	Se ha promovido el diálogo entre la Junta de los jefes ejecutivos y los Estados Miembros a través de reuniones informativas oficiales y oficiosas a cargo del Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos dirigidas al Consejo Económico y Social, y al Comité del Programa y de la Coordinación, además de la reunión informativa del Presidente y los Vicepresidentes de los órganos subsidiarios de la Junta de los jefes ejecutivos. Se han aumentado la transparencia y la rendición de cuentas mediante la creación y la publicación de un nuevo sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos que incluye información actualizada y fácil de usar acerca de las actividades de la Junta.

El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que mejorara la transparencia del informe de la Junta de los jefes ejecutivos incluyendo un resumen del estado de cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Asamblea (párr. 462).

El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que la Junta debía tener en cuenta las prioridades de la Organización determinadas por los Estados Miembros cuando decidiera sobre cuestiones de incorporación en la actividad general (párr. 463).

El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, la necesidad de asegurar que las medidas o iniciativas relacionadas con la coherencia en todo el sistema y el concepto de “Una ONU” se ajustaran a los mandatos intergubernamentales (párr. 464).

El Comité reiteró también las recomendaciones que figuraban en los informes sobre sus períodos de sesiones 47°, 48°, 49°, 50° y 51°, en que afirmaba que los criterios y la metodología empleados para la evaluación completa de los ocho proyectos piloto de la iniciativa Unidos en la acción debían ser examinados y aprobados primeramente por la Asamblea General y que el apoyo de las Naciones Unidas a los proyectos piloto de dicha iniciativa no debía incidir en el resultado de las deliberaciones intergubernamentales sobre la revisión cuatrienal amplia de la política que se celebraran en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea (párr. 465).

El resumen del estado de aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General se incluye en el anexo al presente informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos.

La Junta de los jefes ejecutivos tuvo en cuenta las prioridades de las organizaciones determinadas por los Estados Miembros conforme a las resoluciones y decisiones pertinentes, en particular las resoluciones 65/244, 66/288, anexo, y 67/1 de la Asamblea General.

Se tomaron medidas e iniciativas de la Junta de los jefes ejecutivos relacionadas con la coherencia en todo el sistema y los proyectos piloto de la iniciativa Unidos en la acción de conformidad con los mandatos y decisiones intergubernamentales derivados, *inter alia*, de las resoluciones 62/208, 64/289 y 67/226 de la Asamblea General.

En respuesta a la resolución 62/208 de la Asamblea General, la evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas con la aplicación de Unidos en la acción se realizó con arreglo a la resolución 64/289. El apoyo de la Junta de los jefes ejecutivos a los proyectos piloto de Unidos en la acción y la segunda generación de Unidos en la acción se ha llevado a cabo en estricta consonancia con los mandatos y decisiones intergubernamentales derivados, *inter alia*, de las resoluciones 62/208, 64/289 y 67/226.